

GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 22 DE AGOSTO DE 1811.

TURQUIA.

Constantinopla 16 de junio.

El general Kutusow ha mandado reparar las fortificaciones de Ibrail y de Ismail.

El día 3 de mayo salieron de aquí 10⁹ genízaros para reforzar el ejército del gran visir.

El capitán baxá permanece con su escuadra cerca de Budjukdere; este general hace observar la mas rigurosa disciplina: dias pasados mandó decapitar á un jóven por una falta muy leve.

El día 9 de mayo llegó á Alexandria el baxá de Egipto, y mandó reparar las fortificaciones de aquella plaza.

POMERANIA.

Stralsund 18 de julio.

Parte remitido por el señor Falsen, teniente de marina, y comendador de la orden de Dannebrog.

10 de julio de 1811.

„Habiéndose verificado el 2 de este mes la reunion de mi division con la que manda el teniente Fog, y sabiendo por las señales que la escuadra enemiga estaba anclada entre las islas de Seyeroy y de Hjelmén, nos dirigimos hácia aquel punto. Al día siguiente descubrimos la escuadra enemiga fondeada á media legua de distancia al S. E. de la isla de Hjelmén, compuesta de quatro navíos de línea, dos fragatas, dos bricks, un cutter y 60 barcos de transporte. Todos los buques armados se habian colocado al S. E. del convoi para observar la fl. tilla del B. E.: solamente una fragata y un cutter estaban al N. O. distantes una media legua de los navíos de guerra. En la noche del 4, estando el tiempo en calma, resolví atacar al convoi por el lado N. O., y á las diez salí de la isla de Hjelmén con siete lanchas cañoneras y 10 barcas. Durante la noche hubo una gran calma; pero á la una y quarto, estando á tiro de cañon del enemigo, se empezó el combate con grande ardor, y duró hasta las tres; el cutter fue echado á pique, y la fragata estaba ya tambien para irse á fondo, y habia perdido su palo mayor, su mastelero pequeño y el de juanete: una parte del convoi habia sido tambien muy maltratada. Nuestras granadas habian producido un efecto terrible; dos navíos estaban ardiendo ya, y hubieran tenido otros la misma suerte si no se hubiese levantado un viento de N. O., que en 10 minutos pasó á ser un frescachon.

„Viendo entonces que nos daban caza todos los navíos de guerra, nos vimos precisados á retirarnos. Mandé que quatro lanchas y 10 barcos hiciesen por llegar á fuerza de remo á la isla de Hjelmén, mientras que las otras tres lanchas, que son de construccion inglesa, y no podian servirse de los remos por la altura de sus mástiles, procuraban tomar tierra yendo á la bolina. A la media

hora arreció el viento, y una niebla espesa nos impidió distinguir los tres navíos de línea y los dos bricks que venian dándonos caza. Creyendo yo que el enemigo no distinguiria tampoco nuestros buques, mudé de rumbo, dirigiéndome hácia el norte, hasta que me creí enteramente seguro: entonces me dirigí otra vez hácia tierra, é inmediatamente empezó á cañonearme un brick enemigo que no habia podido descubrir. El brick cortó al instante la línea, situándose entre mi buque y las dos lanchas mandadas por los tenientes Buhl y Oldeland, y disparó contra ellas una nube tan terrible de balas, que habiendo sido heridos gravemente los dos geles, y sufrido una gran pérdida ambas tripulaciones, se vieron precisadas á arriar bandera. La bruma favorecia mi evasion, y me aproveché de ella; pero á poco rato un navío de 74, del qual no pude escapar por no haberle descubierto, me disparó una andanada: con todo pude desasirme de él, mas vine á caer baxo el fuego de otro navío de línea, que disparó contra mí varias descargas á metralla, me destruyó el mástil, y me hizo pedazos las velas. Con todo, no perdí la esperanza de salvarme á fuerza de remo; pero mi desgracia quiso que me encontrase con otro tercer navío de línea, que me hizo tambien fuego, y para como de mí desdicha me vi atacado en seguida por los dos primeros navíos, los quales dispararon dos andanadas. Viéndome rodeado de muertos y de heridos, estándolo yo tambien, aunque levemente, no me quedó otro partido que el de arriar bandera, y de rendirme á los enemigos con mi buque, el qual estaba ya á pique de irse á fondo. Me trasladaron á bordo del *Dictador*, donde á poco rato fueron tambien conducidos los tenientes Buhl y Oldeland, el primero herido en la espalda de una bala de metralla, y el segundo con un muslo atravesado de otra de fusil.

„Yo he tenido en todo quatro hombres muertos y 16 heridos, nueve de ellos gravemente.

„El navío de línea *Cressé* logró tambien cortar á la lancha número 15, y apoderarse de ella.

„El médico ingles me ha dado esperanzas del restablecimiento de los dos tenientes heridos. Me es imposible elogiar como corresponde la brillante conducta que ambos han tenido en esta ocurrencia desgraciada. Tampoco debo pasar en silencio la de los tenientes Fog, Biom y Linde, á cuyos esfuerzos se debe el haber salvado el resto de la escuadrilla.

„Aunque mi desgracia me haya puesto en el caso de tener que hacer presentes á S. M. estos tristes pormenores, estoy sin embargo persuadido de que en atencion al sinnúmero de contrariedades, contra las quales hemos tenido que luchar, S. M. se dignará reconocer la imposibilidad absoluta de superarlas.

„A bordo del *Crossi*, navío de línea fondeado cerca de Vingoe, 10 de julio de 1811. = Firmado = Falsen.”

„Al paso que es muy sensible á S. M. la desgraciada suerte de sus valientes marinos; no puede menos de complacerse al ver la firmeza y valor que han mostrado en esta ocasion, y de manifestar particularmente al teniente Falsen su aprobacion por su buena conducta, de la qual habia dado ya anteriormente señaladas pruebas.

„En el palacio de Fredericksbourg á 16 de julio de 1811.

„Por órden de S. M. = Firmado = Bulow, mayor general, jefe del estado mayor, y conde de la órden de Dannebrog.”

DINAMARCA.

Copenhague 13 de julio.

El miércoles último á medio dia se formó en medio de una tempestad una manga de agua, que atravesó la rada, y pasó por encima de la batería de las Tres-Coronas, de donde sacó á distancia de pie y medio una pieza de artillería de á 36. Esta bomba marina arrebató varias lanchas que habia en el puerto, y las dexó muy maltratadas, como tambien el techo y las ventanas de un cuerpo de guardia, quedando de resultas heridos tres hombres. En esta manga de agua se notaban muchos cuerpos extraños.

No se descubre en los dos Belts ningun buque enemigo, ni en todo este año han tenido los ingleses ningun crucero en nuestras aguas.

Del 16.

Un corsario frances se ha apoderado hace poco de dos buques ingleses cargados de café, de ron, de azúcar, de madera de acayoiba y de campeche. Uno de estos buques ha sido conducido al puerto de Christiansand y el otro al de Drontheim.

PRUSIA.

Berlin 14 de julio.

De resultas de una conferencia que el Rei ha tenido con el ministro de la Justicia el señor Kirchseisen, ha mandado S. M. arrestar y conducir á la fortaleza de Colberg al conde de Finkenstejn, antiguo presidente de Custrin, conocido por una traduccion de Teócrita, y á un tal Marwitz, antiguo oficial del regimiento de gendarmas. Tambien han sido conducidos á Spandau el consejero Schutz (autor de un drama intitulado el *Conde de Gleichen*) y el consejero Löhman, que habia intentado sublevar á los vecinos de su círculo.

El mariscal de la corte Masow, que habia firmado varias representaciones, ha sido depuesto de sus empleos sin sueldo ninguno, y ha perdido ademas una renta de 600 escudos. El consejero íntimo de Hacienda Pittwitz, hijo del célebre mariscal de este nombre, es el único propietario del círculo que no ha firmado estas representaciones. El general Ruchel, bien conocido en la última guerra, ha tenido el atrevimiento de dirigir á S. M. una carta poco respetuosa; por lo que se le ha prohibido el escribir á S. M., y se ha entregado su carta al fiscal para que en su vista forme contra él una acusacion.

GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de julio.

Hemos recibido la desagradable noticia de que S. M. se hallaba ayer mas malo que nunca. El acceso era muy fuerte, y de dos en dos horas se despachaban correos á Londres. El Principe regente habia prometido ir á comer con Mr. Perceval; pero en atencion al riesgo inminente en que se hallaba el Rei su padre, le ha enviado á decir que no podia asistir al convite.

Sesiones del 15 de julio.

Billetes del banco.

Habiendo propuesto el orador que se leyese por segunda vez el bill concerniente á las monedas, el señor Eden se opuso á ello: sostuvo que el bill no remediaba de ningun modo el mal, esto es, el descrédito de los billetes del banco; que la lei que se habia impuesto á este en 1797 no habia ocasionado mas que males; que la medida que se propone ahora, tan lejos de cortar los abusos, los hace mas duraderos; que esta medida, puramente paliativa, no comprehendia á la Irlanda, á pesar de ser parte integrante de la Gran Bretaña. Defendió la conducta del lord King, é instó á los ministros á que declarasen terminantemente si su intencion era dar á los billetes del banco un curso forzado; y concluyó su discurso, varias veces interrumpido con los gritos de los que desde las tribunas exclamaban *atencion! atencion!* pidiendo que el banco no pudiese mas billetes en circulacion hasta que definitivamente se desechase ó se adoptase el bill.

El señor Herbert habló tambien contra esto, y manifestó su admiracion por el modo extraordinario con que los ministros lo han presentado y sostenido; le parece que esta medida es insuficiente, si su objeto es dar un curso forzado á los billetes. Atribuyó el origen de los dos precios corrientes que hai hoy dia en el reino al funesto bill de restriccion de 1797. En vano se opusieron entonces contra esta lei, diciendo que obligaria á poner en circulacion mas papel, y desterraria el numerario, cuya escasez produciria dos precios corrientes. La conducta del lord King no es, como pretende el canceller del *echiquier*, lo que ha producido esta diferencia de precios: la conducta del lord King ha sido leal y patriótica, y no ha tenido otro motivo que el de exponer á la vista del público los abusos y la necesidad de aplicarles remedios. En vano se querrá impedir el descrédito con actas del parlamento, porque ninguna lei sobre el valor relativo del papel y del oro impedirá que el público prefiera este último.

El gobierno puede violar los derechos de los prestamistas sobre hipotecas; puede atacar las propiedades de los súbditos; pero no puede impedir un descrédito que ya ha empezado (*atencion! atencion!* exclamaron desde las tribunas), ni puede hacer que la opinion se someta en el curso de los negocios á decisiones parlamentarias: lo que lograrán con esto será que salga todo el oro del comercio para ir á manos de los usureros, de los contrabandistas, y en fin á manos del enemigo. En el dia es imposible que un billete de banco de 20

schelins y un schelin en plata se admiten por una guinea. ¿No es muy bien lo que creta una de estas. Es el cambio que siguió en Francia el papel-moneda; y nosotros seguimos las mismas huellas, aunque no tan aprisa. ¿Pueden acaso los ministros impedir que los bancos particulares compran el guinea? ¿Hay algún medio capaz de prevenir á combatir este comercio clandestino?

Mr. Calcraft habló contra la comparación que Mr. Herbert había hecho entre los asignados de Francia y los billetes de banco de Inglaterra. La Francia puso en circulación 130 millones de esterlinas en asignados, no teniendo sino muy poco crédito natural; pero el banco no ha puesto en circulación mas que 23 millones. Exclamó contra las comparaciones tales como esta, é hizo ver la funesta iluzión que semejantes aseveraciones tienen en la opinion pública. Confesó que antes había creído que no sería necesario que el legislador interviniese en semejantes asuntos; pero que viendo quan agitado estaba el espíritu público, conocía que era preciso que el parlamento, antes de interrumpir sus sesiones, tomase algunas medidas sobre el asunto. El bill propuesto asegurará á todos los arrendadores del reino el valor fijo de los billetes del banco, de lo qual el noble lord King ha sido el primero que ha dudado. Aunque está bien persuadido que nadie seguirá el exemplo del noble lord, no obstante le parece mas conveniente establecer una lei, que el permitir una imitación tan funesta. El objeto del bill es impedir por una parte que se vendan las guineas á mas de lo que valen, y por otra impedir tambien que se reciban los billetes del banco por menos de su valor.

Mr. Calcraft desalió á los miembros que se oponen al bill á que citasen un solo caso que probase el descrédito; y aunque un noble lord lo había calculado de 20 por 100, sostuvo que 80 millones de rentas públicas, pagadas en billetes del banco, desmentian bien claramente semejante quimera. Aunque confesó que con 20 schelines no se compraban en el día tantos géneros como hace 20 años, dixo que no por eso se debía concluir que los géneros habían subido de precio, sino que había baxado el de la plata. Los billetes del banco que circulan vuelven á entrar tres veces al año en su poder; y esto basta para impedir que ponga en circulación un número excesivo. A los asignados de Francia solo los sostenia la fuerza y la necesidad de suplir el déficit de las rentas públicas. Si sucediese que el banco pusiese en circulación demasiados billetes, la rapidez misma del comercio haría que tuviese que recogerlos. El año pasado, en un momento de escasez, el banco puso en circulación mas billetes para ocurrir á las necesidades imprevistas: esto fue en el mes de diciembre; y en febrero ya había vuelto á entrar en él esta demasia, puesto que el numerario volvió á cobrar su nivel. Desde que se prohibió al banco pagar en numerario, el cambio siempre nos ha sido favorable hasta hace dos años, que la disminucion del comercio, causada por los decretos de la Francia, ha hecho que nos sea contrario.

Pero no hai, continuó el orador, bastante oro en el reino para volver á hacer los pagos en numerario; ni tenemos la libertad de comercio, que es lo único que puede proporcionarnoslo. Si fuese preciso comprar el oro, es cierto que no podría-

mos hacerlo con billetes del banco (*atencion!* *atencion!* exclamaron desde las tribunas), porque estos solo se han creado para la circulación interior. Segun los datos y noticias mas seguras parece que no hai fondos ningunas de géneros capaces de proporcionarnos oro en cantidad algo considerable; y así es preciso contentarse con un sistema que durante 14 años ha mantenido al estado en un alto grado de prosperidad.

Mr. Calcraft concluyó su discurso censurando la conducta del lord King: sostuvo que habiéndose sujetado este noble lord, así como toda la nacion, á la acta de restriccion, había consentido por este hecho en recibir papel en lugar de numerario. ¿Debia pues exigir ahora de sus arrendatarios una moneda que no está en circulación? Arrendó sus tierras despues de la acta de restriccion; y así no podía ignorar que se pagarían sus rentas en papel. El noble lord ó qualquiera otra persona que hostigase de este modo á los arrendadores, ¿estaría acaso segura de encontrar, si ponía sus tierras en venta, quien se las pagase en oro? ¿Qué haría el poseedor de este? No podría venderlo á un precio mayor que su valor legal, y no obstante sería preciso que lo vendiese y que lo fundiese (*atencion!* *atencion!* exclamaron). El noble lord ha escrito un libro sobre el asunto de que tratamos; y viendo que no le era favorable la opinion pública, ha querido mantener la reputacion de autor, exigiendo de sus arrendadores que le paguen en metalico. Creemos desde luego que sus intenciones habrán sido buenas; pero es de temer que por causa de su calidad de escritor, haya olvidado su dignidad de par de la Gran Bretaña.

IMPERIO FRANCES.

Hamburgo 25 de julio.

Todas las cartas de Inglaterra contienen portomenores que prueban mas y mas quan funesto es al comercio de aquel país el sistema continental. Escriben á *Martens y Gowers*, comerciantes de Hamburgo, que es imposible vender sus duelas, que no se encuentra dinero, y que el comercio está en la mayor inaccion. Creen que por haberse duplicado los derechos de entrada subirá mucho este artículo. Este aumento de derechos es una circunstancia muy digna de notarse en el día.

En otra carta escrita á *Ogilvie*, de Memel, le previenen que desde 1.º de julio todos los derechos de entrada y de salida han subido en Inglaterra doble de lo que eran antes; de modo que las cosas han llegado á tal punto, que el gobierno inglés se ve precisado á adoptar diariamente medidas contrarias á la libertad de comercio. El desorden y la incertidumbre son tan grandes, que no puede pasar mucho tiempo sin que se manifiesten los efectos mas funestos. Otra carta escrita á *Mad. Dellisle*, de Napoles, supone ya inevitables estos malos efectos. Se habla de varias quiebras de compañías considerables de seguros, y se pronostican otras muchas.

Escriben á *Van-Stapports* y compañía, que no se encuentra quien compre quina ni ningun otro género, y que no pueden hacer ningun envío al continente.

A *Diold Schultz* escriben dándole esperanzas de poder salir de su café, tabaco, telas &c.; pero

la esperanza que le dan está fundada solamente en mutaciones extraordinarias.

El objeto principal de un aviso dado en *Ludbraun* sobre la futura subida del precio de los granos, es manifestar la dificultad de las importaciones, y que la situación del comercio es cada día mas calamitosa. En fin, las cosas han llegado en Inglaterra, á tal punto que el ministerio no puede resistir á los clamores del público: el descontento es general. En un pais en que todos los fundamentos de la sociedad y del estado político consisten en el comercio, los reiterados y nunca previstos golpes que lleva este, son otras tantas piedras que se desprenden ó desmoronan de la base del edificio.

Paris 31 de julio.

Ayer sufrieron la pena de muerte, á que fueron condenados por el tribunal criminal especial de Paris, un tal Ferrier, de edad de 39 años, natural de la Guadalupe, empleado en los hospitales, ex-corregidor de Saint Logis (Sarthe), y Bohin, llamado el menor, de edad de 36 años, natural de Aigle (Orne), pellicero, por haber falsificado moneda de plata, y haberla hecho circular. Quando se les prendió estaban fundiendo y vaciando estaño mezclado con cobre en moldes de yeso; el uno era de un escudo de seis libras, y el otro de un escudo de cinco francos.

ESPAÑA.

Madrid 22 de agosto.

Francisco Muñoz, natural del lugar de Maello, en la provincia de Segovia, de 25 años, soltero, abandonó su ejercicio de criado de labor en el año pasado de 1809, y se agregó á la partida de guerrilla del mando del Empecinado. Descontento, como otros muchos, de estar por mas tiempo á las órdenes de este jefe, desertó á principios de junio de este año, y reunido con otros tres desertores, formaron el proyecto de robar quanto se les presentase á la vista.

Equipados á este efecto de caballos y de armas de fuego y blancas, se apostaron en el camino real que dirige desde las Rozas á Torrelodones á las 10 de la mañana del día 10 del citado mes de junio, y auxiliados en este parage de las paredes de una casa inhabitada, que antes fue de postas, sorprendieron á mas de 60 personas que pasaron por aquel camino hasta las tres de la tarde, maltrataron y dieron de golpes á la mayor parte para hacerlas entrar en la casa; á todas las ataron los brazos fuertemente, y obligaron á echar boca abaxo; hirieron á algunas de ellas, y á otras las pusieron en el caso de morir, si no decian prontamente donde ocultaban el dinero; y finalmente robaron mas de 1000 reales en metálico y alhajas de oro y de plata, que repartieron entre los quatro.

No saciados todavia con un robo tan quantioso, executaron otro el dia 16 del expresado mes de junio en Vacia-Madrid á mas de 50 personas, á quienes trataron con igual violencia, y aun mayor, si es posible, que á las anteriores, y las quitaron de 15 á 2000 reales.

Habiendo sido felizmente preso en esta corte el Francisco Muñoz, se ha justificado plenamente

por los robados que fue uno de los ladrones, y ademas lo ha confesado él mismo, sin alegar excepcion alguna que haya podido servirle de descargo: en vista de todo le ha condenado la junta criminal extraordinaria á que sufra la pena de muerte de garrote, llevando al suplicio un rótulo que anuncie al público sus delitos, como se executó el dia 21 del corriente.

Juan de Marta, natural de la Inmenda, en Galicia, de 29 años, de ejercicio tabonero, fue preso cerca del lugar de la Alameda á 23 de abril último con una pistola cargada en la mano, un freno y una lima.

No quiso manifestar la adquisicion del arma; y variando en sus declaraciones, insistió al fin en que se la habia dado un empecinado aquella mañana misma, y despues de haber salido de esta corte.

Apareció inmediatamente la falsedad de esta excusa, pues un compañero suyo, á quien se prendió al mismo tiempo que á él, dixo que desde su salida de Madrid aquella mañana con nadie hablaron, ni por consiguiente les fue entregada cosa alguna.

Por este mismo, y por uno de los alcaldes de un pueblo inmediato á esta corte, se supo que Marta tres dias antes llevaba la misma pistola consigo, y que para hacer miedo la sacó en la casa de dicho alcalde, mientras comian pan y queso que le pidieron, haciéndole que les llevase á beber á la taberna.

Allí habló Marta de que tenían los caballos en Algete; y aunque esto no se haya podido purificar, el freno indica ó que los tendrían, ó que pensarían robarlos, si es que la lima no era para entrar por fuerza en casas, y hacerse con dinero para comprarlos.

La junta criminal, en vista de este proceso, y oidos al reo sus descargos, le ha condenado en la pena de muerte de garrote, que el real decreto de 19 de abril de 1810 impone á todos los que usan de armas prohibidas sin permiso de las autoridades competentes: en su consecuencia sufrió la pena referida el dia 21 del corriente, llevando al suplicio pendiente del cuello la pistola con que se le aprehendió, y un letrero que anunciaba al público su delito.

PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 31 DE AGOSTO DE 1811.

Efectos públicos.

Vales reales.....	93½
Cédulas hipotecarias.....	94½
Certificaciones del tesoro público.....	78½ á 79
Oro español contra plata.....	14

TEATRO.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se te presentará por la compañía española la comedia en tres actos titulada *Quantas veo tantas quiero*, y el fin de fiesta el *Payo de centinela*.